

**DECRETO N.º 1466**

SANTA FE, 14 JUL 2025

VISTO:

El expediente N° 00215-0016778-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, en cuyas actuaciones la Compañía de Tropas de Operaciones Especiales tramita la modificación del Decreto N° 2131 del 7 de julio de 2015, modificado por su similar N° 0872 del 25 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2131/15, modificado por su similar N° 0872/19, se otorga al personal que desempeñaba efectivamente funciones en la Tropa de Operaciones Especiales (T.O.E.) dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe y que haya aprobado el Curso de Adiestramiento Especial una "Compensación Funcional Mensual Especial Remunerativa No Bonificable -T.O.E.-", cuyo monto es equivalente al treinta y tres por ciento (33%) del Sueldo Básico de un Director General (Artículo 1º);

Que la Jefatura de la Compañía de Tropas de Operaciones Especiales solicita se evalúe la posibilidad de modificar el Artículo 1º del mencionado decisorio y otorgar al personal de esa agrupación que cumple con lo requerido el equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) del Sueldo Básico de un Director General como Compensación Funcional Mensual Especial Remunerativa No Bonificable -T.O.E.-";

Que obra intervención de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que obra informe de la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera actuante;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad informa respecto del costo y financiamiento de la gestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, emite el Dictamen N° 0580/25, sin objeciones que formular;

Que el señor Ministro de Justicia y Seguridad brinda su anuencia para la continuidad del trámite;

Que por lo expuesto, y conforme a las facultades otorgadas al Sr. Gobernador, por el Artículo 72, Inciso 1), de la Constitución Provincial, corresponde dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 2131 del 7 de julio de 2015, modificado por su similar N° 0872 del 25 de abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Otorgar al personal que desempeñe efectivamente funciones en la Tropa de Operaciones Especiales (T.O.E.) dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe y que haya aprobado el Curso de Adiestramiento Especial una "Compensación Funcional Mensual Especial Remunerativa No Bonificable - T.O.E.-", cuyo monto será equivalente al (65%) sesenta y cinco por ciento del Sueldo Básico de un Director General.”

ARTÍCULO 2º: Impútese el presente gasto con cargo al crédito previsto en el Presupuesto General vigente a: Jurisdicción 24 - SAF 1 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 06 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 82-996-0 - Finalidad 2 - Función 10.

ARTÍCULO 3º: Refréndese por los señores Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

SCAGLIA

Cococcioni Pablo

Olivares Pablo Andres

46572